

EXP-UNC: 5201/2020

VISTO:

El EXP.- 5201/2020 mediante el cual el consejero estudiantil Laureano De Paoli solicita la extensión del plazo para la presentación del certificado de estudios secundarios.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución H.C.S. N° 235/06 que modifica el art.3 de la Ordenanza H.C.S. N° 02/05 delega en cada Unidad Académica resolver los pedidos de prórroga de los plazos establecidos en los art. 1 y 2 de la Ordenanza.

Que hace varios años que se vienen realizando en esta Facultad.

Que el mismo se trató en la Comisión de Enseñanza y Extensión del 2 de marzo de 2020 y la misma sugiere aprobar el pedido y extender el plazo para la presentación de los certificados del secundarios hasta el 31 de Julio de 2020.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la extensión del plazo de las presentaciones de certificados de estudios secundarios terminados hasta el 31 de julio del año en curso, siempre que se respete la obligatoriedad de haber completado los estudios secundarios para la inscripción como alumno de la Universidad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese copia a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y a la Secretaría de Comunicación Institucional para su amplia difusión. Oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Comunicación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 0014/20